



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2520/2022/RESOL 688/2022/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2479/2022 9 de agosto de 2022

Mediante Resolución de Alcaldía número 284/2022, de 31 de enero de 2022, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Dinamizador/a Juvenil del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, las cuales fueron publicadas en el BOP de Valencia número 41, de fecha 1 de marzo de 2022.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en dichas pruebas de selección, una vez examinadas las instancias presentadas a tal efecto y la documentación que se acompaña a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la convocatoria, así como en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la siguiente lista Provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer una plaza de Dinamizador/a Juvenil del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia :

a) **Admitidos:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MATEO PUIGMARTI, TERESA	48435241R
SANTAMARIA POZAS, LETICIA	23888310G
ESQUINA RAMIREZ, NOELIA	48713112D



Identificador 5DBn 71Mb ceQb Ltus QOJC gAC7 EEY=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

CARMONA FOLGADO, LARA	48526209G
GOMEZ MUÑOZ, SANDRA	21011982X
GARCIA SANCHEZ, ELSA	21692049J
FAS ALFARO, MARIA MERCEDES	24349720B
RILLO PEREZ, BEATRIZ	44505617L
PEREZ CEBRIAN, PALOMA	53876651W
BODI RUIZ, ANGELS	52737233G
DURA GIMENO, CAROLINA	52686454D

b) **Excluidos:**

Ninguno

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la página web de este Ayuntamiento (*dirección: www.ribarroja.es*), para general conocimiento.

Los interesados disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones, subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Riba-roja de Túria, a 9 de agosto de 2022

Ante mí